



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8.619/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 07 de octubre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Eduardo Jorquera Salinas; Memorándum N°259, de fecha 07 de octubre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.180, de fecha 07 de octubre de 2024, de la Dirección de Control, que solicita Fondo a Rendir.



DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don EDUARDO JORQUERA SALINAS, RUT [redacted] Planta Grado 5° EMS, por la suma de \$998.000.- (Novecientos noventa y ocho mil pesos), destinados a gastos compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate, entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones de los establecimientos : Colegio San Antonio de Matilla, Colegio Nirvana, Anexo Colegio San Antonio de Matilla, Liceo Los Cóndores, Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Liceo Academia Nacional y Colegio Metodista William Taylor.
2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Table with 4 columns: Field, Yes/No, Account Number, and Program/Origin. Rows include: Monto solicitado \$ (\$998.000.-), Plazos Ejecución del Gasto (\*) (1 mes), Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo (114.03.01.013, 114.03.03), Nombre Cuenta Banco (Fondos Ordinarios, N° de Cuenta Bancaria 19561971), Corresponde a Convenio (Si, X, No), Cuenta de Imputación del Gasto (Presupuesto Municipal, Cuenta complementaria Programa, N° Cuenta 114.05.0), Origen de fondos (Fondos Municipales, Fondos de Programa).

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL
JVD/cao
Distribución:
✓ Adm. y Finanzas.
✓ Dir. Control.
✓ Archivo.